

## TRANSCRIPCIÓN DEL ESCRITO DE MIGUEL ETCHECOLATZ

EZEIZA SEPTIEMBRE DE 2019

Excelentísima Cámara Federal Casación Penal (Sala IV) CABA

Su Excelencia – Señores Magistrados

Miguel Osvaldo Etchecolatz, DNI 5.124.838, por xxx anciano, discapacitado, con múltiples enfermedades de base, potenciadas por haber superado los 90 años de edad, poli medicado, limitado en autoabastecerse, mínimo requerimiento en lo fisiológico personal, aseo, alimentación, que la solidaridad empática y dolencia de mis camaradas uniformados que se turnan en la asistencia de mi decrepito estado. Soy Comisario General (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, recientemente exonerado por haber defendido la Patria y veterano de la “*negada guerra*” pero declarada por parte de los terroristas subversivos que tomar el poder de nuestra República por medio del terror y el horror en la década de los 70 del siglo pasado y así lo afirmaron públicamente al gobierno constitucional, para implantar un extraño, dictatorial, anacrónico y acreditadamente ya fracasado “comunismo marxista leninista a la cubana “con ayuda de potencias extranjeras, arteramente atacando a uniformados, civiles, cuarteles, comisarias, secuestros, robos, atentados (fueron 21.892 en la década) que produjeron en más de 357 veces, a las víctimas de la guerra *no declarada*.

La Argentina se defendió y habiendo sido tal el caos, superadas las fuerzas policiales (Federales, Provinciales y de Seguridad) se ordenó por Decreto rubricado por todo el Gabinete del Gobierno de María Estela viuda de Perón, a las FFAA a aniquilar y neutralizar el accionar subversivo de todos los que atacaron a nuestra nación.

*No voy a apelar la resolución, pues sería rebajarme a vuestro mismo nivel humano moral, dignidad, honor, capacidad, conocimiento con autismo judicial, prevaricato agravado de Derecho y de hecho, por pedido de parte (Art. 269 CPN y subsiguientes) y principalmente colosal indolencia y cobardía, con artera violación a nuestra sagrada Constitución Nacional y Códigos de fondo y forma, que los encuadra en INFAMES TRAIADORES A LA PATRIA*

En consecuencia, las Fuerzas Policiales se subordinaron - por ley – al Comando en Jefe del Ejército Argentino, inclusive ARA y FAA (Armada Argentina y Fuerza Aérea Argentina). De allí que es colosal la falacia, cinismo e

hipocresía de negar esta palmaria guerra, que regó de sangre nuestra Patria. Estoy detenido en el calabozo 206, planta alta, sector sur del HPCF Ezeiza, en causas del mal denominado Lesa Humanidad; ya con condenas cumplidas, igual instituto arto vencido de la transitoria y la condicional- a disposición del TOF N° 6 CABA y TOF N° 1 La Plata y ya computo más de 23 años de prisión. Fui informado sintéticamente - telefónicamente por la Defensoría oficial técnica del rechazo al incidente de prisión domiciliaria desconociendo los fundamentos y si fue por unanimidad o mayoría. A la espera que se digne VVEE (Vuestras Excelencias) notificar al imputado – por imperio del principio de inviolabilidad de la defensa material en juicio (lo que sigue es solo para los que firmaron el peripatético fallo, que me agravia, me avergüenza de la calidad de jueces que pudieran sentenciar tamaña iniquidad.

*Interpreto que se trata de los Jueces Camaristas Federales de Instancia Casatoria HORNOS – BORINSKY – CARBAJO. Señores Jueces Federales, otorgarles calidad de “INFAMES TRAIADORES A LA PATRIA”, realmente considero con tristeza, que es hasta honorífica para tamaña bajeza.*

No voy a apelar la resolución, pues sería rebajarme a vuestro mismo nivel humano moral, dignidad, honor, capacidad, conocimiento con autismo judicial, prevaricato agravado de Derecho y de hecho, por pedido de parte (Art. 269 CPN y subsiguientes) y principalmente colosal indolencia y cobardía, con artera violación a nuestra sagrada Constitución Nacional y Códigos de fondo y forma, que los encuadra en INFAMES TRAIADORES A LA PATRIA. Actúo por propio derecho, sin renunciar a la Defensa Técnica, “IN PAUPERIS FORMAE IN EXTREMIS”. Con la manifiesta verdad NO TEMO NI OFENDO, por ello mis epítetos para con ustedes no encuadran en los Artículos 109 y 110 del C.P.N, pues refieren a asuntos de interés público; como desde ya subiré el presente a Internet para conocimiento del mundo y la condena internacional a la degradada Judicatura Federal de nuestra amada Confederación Argentina. Sin creer equivocarme y valgan desde ya mis leales francas disculpas; que adelanto e interpreto que se trata de los Jueces Camaristas Federales de Instancia Casatoria HORNOS – BORINSKY – CARBAJO. Señores Jueces Federales, otorgarles calidad de “INFAMES TRAIADORES A LA PATRIA”, realmente considero con tristeza, que es hasta honorífica para tamaña bajeza. Fundo mis dichos, pues con el desopilante fallo, que ni siquiera merece ofender mis atacados ojos leyendo los baladíes, falsos pueriles, nefandos y mefistofélicos fundamentos que connotan justificar la fáctica interrupción de la obligada observancia que nuestra Constitución Nacional por “actos de fuerza” para la especie “jurídicas” contra el orden Institucional y el Sistema Democrático (principio de legalidad, igualdad ante la ley, debido proceso,

evidenciando que han nacido carentes de la más básica elemental sindéresis, que de mínima, debe ostentar quien se precie y acepte ser juez de la Nación para el caso, peor aún: Federal. Lo precedente, pues si todavía no han advertido que los imputo, es lo mencionado en el art. 36 C.N. (Constitución Nacional) y continúo; estos actos serán insanablemente nulos; sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el art. 29 C.N. (volveré sobre el tema) inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas; estas acciones (actos de fuerza jurídica) serán imprescriptibles y para mi alegría, todo esto está plasmado desde mucho tiempo pasado, respecto a vuestra fatal conducta deleznable, ilegal de jerarquía constitucional firmada por ustedes recientemente. En pleno ejercicio, tan solo como orgulloso ciudadano argentino, tengo el absoluto impenable derecho de resistencia, contra quienes ejecuten los actos de fuerza para la especie- reitero, de calidad jurídica. Retomando lo ya mencionado en el Art. 36 C.N. de que serian pasibles a la sanción prevista en el Art. 29 C.N. que “infine-brevitatis causae”...(actos de fuerza jurídicos)que actos de fuerza de esta naturaleza lleva consigo una nulidad insalvable y sujetarán a los que la formulen, concretan o firman, a la responsabilidad y pena de los “INFAMES TRAIADORES DE LA PATRIA” contemplado como tal, según Art. 36 en función del 29 C.N. en el CPN (Código Penal de la Nación) Art. 214. Al respecto, mi leal interpretación es en principio, notificar a VVEE (vuestras excelencias) de las imputaciones de los delitos que Ustedes protagonizaron y recién después proceder en el fuero Penal - jurisdicción Federal pertinente – donde, desde ya me constituiré en pretense querellante y como actor civil en Fuero Penal con el obligado patrocinio letrado de M.D.P. El propósito es jamás defender mi humilde derecho que como ciudadano, pues más jerarquizo a mis obligaciones legales y morales para con mis conciudadanos, a la Patria y a la Constitución Nacional, por las cuales en su estricto respeto y acatamiento he jurado DEFENDER HASTA PERDER LA VIDA, pero es lógico que estos conceptos son lejanos y extraños a vuestra nula moral, honor y sindéresis.

*No sé cuantos segundos más podré vivir, pero deseo expresarles con respeto a VVEE (Vuestras Excelencias), en mi calidad de simple ciudadano, que jamás maté a un ser humano, pues como soldado en guerra, abatí enemigos que atacaron nuestra Nación y estoy orgulloso de haber dado sangre por mi Patria, lamentando todos los camaradas uniformados y miles de civiles, inocentes victimas del terrorismo comunista.*

También solicitaré juicio político ante el Honorable Consejo de la Magistratura de la Nación, para que sean destituidos y posteriormente conozcan lo que es

estar encarcelados con perpetua y con jueces como Ustedes. Sabio adagio "...el que a hierro mata...a hierro muere". Pretendo con férrea infinita decisión despojado de todo odio, como hombre de Fe y fiel católico practicante. Es justicia mutilar parte del cuerpo social del que forman parte privilegiada, colmados de soberbia, pues ningún Fiscal se atrevería a denunciarlos y menos el MPD (Ministerio Público de la Defensa). Pero han subestimado a este proyectado discapacitado, anciano, violando elementales DDHH, para todos, sin discriminación alguna legislativa que hubiera sido normada antes de los supuestos e inexistentes hechos que falazmente se nos imputan con la complicidad del Poder Ejecutivo y de los actuales neologismos literarios socolor de no nombrar el fracasado arcaico comunismo devenido, luego de descartar la lucha armada por las palizas recibidas en toda Sudamérica; por los delirios gramscianos como el progresismo, populismo, cambio climático, igualdad de género, cuando el género humano es uno solo con dos sexos: mujer y varón y además particularidades que mientras se practiquen en privacidad, con adultos que de ningún modo ofendan el orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservados a Dios y exentos de la autoridad de los magistrados. Ello muy distante a lo que ahora impera con el objetivo de destruir a la familia tradicional, el derecho a la vida del nonato a dar, la educación en la escuela impropias de su función instructiva, cultural, prostituyendo la mente de impúberes que todavía no alcanzan a discernir lo que sus padres deben obligatoriamente enseñar con su ejemplo en sus hogares. Todo se limita a hablar y generar derechos cuando todavía debería haber un Ministerio de Obligación Humana, sin por ello dejar de lado la importancia de los DDHH para todos sin discriminaciones de ninguna naturaleza y peor aún, agravando y aplicando modificaciones a leyes ya derogadas, pero que estuvieron 7 años vigentes entre la fecha de los supuestos hechos (en incumplimiento legal del deber, ante el ataque terrorista y en acatamiento a leyes, códigos y reglamentos castrenses; con estado de sitio; en guerra declarada y en cumplimiento estricto a órdenes de nuestra natural cadena de mandos; si por si no entienden, me refiero a la desopilante ley 27362 S/el 2 X 1 conocido (ley Pinedo) respecto a la fecha de los juzgamientos y condenas...el único con coraje, el presidente de la C.S.J.N. el inédito Dr. Don Fernando Rosenkrantz que decretó en soledad la inconstitucionalidad de la aplicación retroactiva mas gravosa al colectivo de "L.H."; cuestión que lo enaltece y lo honra. No se cuantos segundos más podré vivir, pero deseo expresarles con respeto a VVEE (Vuestras Excelencias), en mi calidad de simple ciudadano, que jamás mate a un ser humano, pues como soldado en guerra, abatí enemigos que atacaron nuestra Nación y estoy orgulloso de haber dado sangre por mi Patria, lamentando todos los camaradas uniformados y miles de civiles, inocentes victimas del terrorismo comunista, que mienten distorsionando la real verdad histórica, de que luchaban contra las dictaduras y que tan solo con mirar las fechas de los miles de crímenes cometidos, se derrumba toda su colosal falacia. Ustedes Jueces Federales, han violado todos mis derechos y garantías constitucionales; han usurpado potestades legislativas a caballo de la nefanda jurídica, creando desopilantes conceptos "interpretativos" cuando la ley es escrita, estricta, cierta

y previa a los hechos y deben acatarla; pero vuestra deleznable inmoralidad, cobardía y conveniencia por los privilegios de la judicatura, cometieron atroces crímenes de “LESA JURICIDAD”. Nada he peticionado, solo pretendo que mi amada Argentina no sea sancionada por corruptos como Ustedes; al menos yo cumplo en denunciarlos. Quedan debidamente notificados.

SERÁ JUSTICIA

Miguel O. Etchecolatz  
Comisario Gral. Exonerado  
Por Defender La Patria  
Prisionero de Guerra



Javier Carbajo, Gustavo Hornos y Mariano Borinsky



Miguel Etchecolatz, saludando personal de Investigaciones heridos por terroristas.



De civil el Coronel Ernesto Trotz Sub.Jefe de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires, quien perdiera un brazo por 2 bombas detonadas por terroristas junto a su despacho. En el hecho ocurrido el 9 de noviembre de 1976 también resultó herido Miguel Etchecolatz (primero de la izquierda) y otros jefes, muriendo un efectivo bombero.

**Miguel U. Etchecolatz**  
**Comisario Gral. Exonerado**  
**Por Defender La Patria**  
**Prisionero De Guerra**

Cada escrito o notificación que firma Miguel Etchecolatz, lleva este sello aclaratorio.



Año 2016, Miguel Etchecolatz en la celda 206.